

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SANCIONES Y COBRO
COACTIVO**

**ACTA RESUMEN DE AUDIENCIA DE DESCARGOS. PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO VERBAL EXPEDIENTE
Nº.1600.20.11.21.1443**

El presente resumen se realiza el día 09 de septiembre de 2024 así:

Siendo las 10:00 a.m., de hoy nueve (9) de septiembre de 2024, se da continuación a la Audiencia de Descargos y practica de pruebas, conforme al Artículo 100 de la Ley 1474 de 2011, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1600.20.11.21.1443, de manera virtual. Así:

1.- Asistencia: Por la Contraloría General de Santiago de Cali: LUIZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO, Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal y FRANCISCO FELIPE GUEVARA ARBOLEDA, Profesional Universitario (P), abogado comisionado del proceso.

Por parte de los implicados: el abogado ALEJANDRO ARIAS PEREZ, apoderado de Dr. CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN; el abogado JUAN PABLO SANDOVAL CARDONA, como apoderado de Dra. PAOLA RODRIGUEZ MORENO se hicieron presentes.

Por parte de las compañías aseguradoras:

La abogada MARIA CAROLINA MONTOYA, apoderada de la Aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

A través del correo electrónico institucional, se recibió comunicación por parte del apoderado de las COMPAÑÍAS: HDI SEGUROS, AXA COMPLTRIA SEGUROS S.A. Y SBS SEGUROS DE COLOMBIA, el abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, sustituyendo el poder a él conferido, a la abogada MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ, quien una vez realizó su presentación exhibiendo documentos de identidad y tarjeta profesional, se reconoció personería jurídica para actuar en el proceso, decisión notificada en estrado.

A través del correo electrónico institucional, se recibió comunicación por parte del apoderado de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COPERATIVA, el abogado CARLOS ANDRES BARBOSA BONILLA, sustituyendo el poder a él conferido, al abogado GERMAN RICARDO GALEANO SOTOMAYOR, quien a través del mismo medio y con plenas facultades expresas, sustituye poder al abogado FERNANDO JOSÉ GOMEZ MARTINEZ, quien una vez realizó su presentación exhibiendo documentos de identidad y tarjeta profesional, se reconoció personería jurídica para actuar en el proceso, decisión notificada en estrado.

Ya realizada la verificación de los asistentes a la audiencia virtual de descargos y practica de pruebas, esta Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, continua con el orden que se trae.

Estando en trámite del punto 7. Traslado de pruebas decretadas y practicadas en sesiones anteriores, todas ya incorporadas al expediente, y una vez, enviada a las partes vía correo electrónico, copia del expediente y de las grabaciones de las audiencias realizadas en el presente proceso en días previos a ésta audiencia, se pregunta a los vinculados y a los apoderados de las compañías aseguradoras, si tendrán algún pronunciamiento sobre las pruebas practicadas o si solicitarán alguna nueva.

Al no presentarse pronunciamiento adicional sobre las pruebas practicadas, ni solicitud probatoria nueva, se continúa con los siguientes puntos de la audiencia de descargos.

8. Vinculación de un nuevo presunto responsable. No hubo pronunciamiento alguno ni del despacho ni de las partes.
9. Decidir si se acumulan actuaciones dentro del Proceso. No hubo pronunciamiento alguno ni del despacho ni de las partes.
10. Frente a las medidas cautelares no hay pronunciamiento aún.
11. Decidir cualquier otra actuación conducente y pertinente. No hubo pronunciamiento alguno ni del despacho ni de las partes.

Se procedió a cerrar la Audiencia de descargos que trata el artículo 100 de la ley 1474 de 2011, decisión notificada estrados.

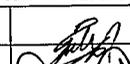
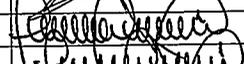
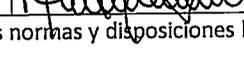
Se convocó a iniciar audiencia de decisión, recomendando a los apoderados llevar preparados sus alegatos, para el próximo miércoles 23 de octubre de 2024 a las 10:00a.m., también vía Skype.

No siendo más el objeto de la presente audiencia, la misma fue cerrada siendo aproximados las 10:43 a.m., de hoy seis (6) de septiembre de 2024.

Firman:


LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
 Directora Operativa de Responsabilidad


FRANCISCO FELIPE GUEVARA A.
 Fiscal Abogado Comisionado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Francisco Felipe Guevara Arboleda	Profesional Universitario (P)	
Revisó	Luz Arienne Zúñiga Nazareno	Director Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arienne Zúñiga Nazareno	Director Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.